



DECRETO N° 838

VISTO:

El expediente CO-0062-01383633-3 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Dispónese que el Honorable Concejo Municipal proceda a reemplazar el soporte papel utilizado en las sesiones para orden del día, asuntos entrados y preferencias por la instalación de sistemas electrónicos o digitales sea notebooks o tablets que contengan dicha información.

Art. 2º: Los gastos que se originen en la ejecución del presente, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 02 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär